

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 566**

6 de agosto de 2009

Presentada por el señor *Hernández Mayoral*

Referida a

**RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión de Asuntos Federales del Senado de Puerto Rico realizar una investigación en torno a los posibles efectos a la economía y a nuestra ciudadanía ante el posible cierre de algunos correos del Servicio Postal en la Isla, y auscultar las gestiones que realiza el Comisionado Residente y la Oficina de Asuntos Federales de Puerto Rico en Washington D.C. para atender este asunto.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Comisión Reguladora del Correo anunció que algunas facilidades del Servicio Postal en Puerto Rico podrían cerrar, consolidarse o ser operados por una entidad privada debido a una reestructuración de todo el servicio con miras a sobrellevar una crisis financiera que se estima podría alcanzar los \$7,000 millones en pérdidas en lo que va del año. Entre las razones que se aducen para la caída del volumen de envíos del Servicio Postal, se encuentra el auge del uso del correo electrónico, los servicios de compañías privadas como UPS y FedEx, y los adelantos en la banca electrónica.

Ciertamente, se trata de una noticia nada halagadora toda vez que el correo es y ha sido uno de los organismos más importantes del país. La historia del mismo se remonta al Siglo XVIII, cuando a partir de 1765, el Gobierno de España operó una línea oficial de veleros de correo, conocida como los Correos Marítimos del Estado. Luego, entre 1844 y 1877, se establecieron las Agencias Consulares Británicas de San Juan y Mayagüez. A partir de 1865, el Gobierno de Francia también subsidió un sistema de correo. Posteriormente, con la invasión estadounidense durante la Guerra Hipanoamericana, el sistema militar de correos inauguró la

primera estación postal en la Playa de Ponce, el 3 de agosto de 1898. No obstante, un sistema postal independiente sustituyó al sistema militar de correo el 15 de marzo de 1899. Subsiguientemente, por virtud de la Ley Foraker, se estableció en Puerto Rico un gobierno civil, a partir del 1 de mayo de 1900. Para entonces ya operaba el Departamento de Correo de los Estados Unidos.

Hoy día, en la Isla existen alrededor de 130 correos con cerca de 4,000 empleados. Este servicio se extiende a áreas rurales de acceso difícil que otros servicios de correo privado no cubren, por lo que su presencia se hace imprescindible dada la realidad topográfica de Puerto Rico.

Actualmente, el Servicio Postal evalúa el funcionamiento de 3,200 correos en los Estados Unidos, donde los que han sido identificados hasta el momento en la Isla como que podrían sufrir algún cambio o incluso cerrar, ubican en Ponce, San Juan y Carolina.

El efecto que podrían tener estos cambios en el lugar donde se supone que haya más volumen por la cantidad de residentes de los municipios que se mencionan, es genuina preocupación de este Senado. Por tales motivos, se ordena la presente investigación con el propósito conocer los posibles efectos a la economía y a nuestra ciudadanía ante el posible cierre de algunos correos del Servicio Postal en la Isla. De igual forma, procuramos auscultar las gestiones que hayan realizado, realizan o realizarán el Comisionado Residente y la Oficina de Asuntos Federales de Puerto Rico en Washington D.C. para atender este asunto.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1           Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Asuntos Federales del Senado de Puerto Rico  
2 realizar una investigación en torno a los posibles efectos a la economía y a nuestra ciudadanía  
3 ante el posible cierre de algunos correos del Servicio Postal en la Isla, y auscultar las  
4 gestiones que realiza el Comisionado Residente y la Oficina de Asuntos Federales de Puerto  
5 Rico en Washington D.C. para atender este asunto.

6           Sección 2.- La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y  
7 recomendaciones en un término de noventa (90) días contados a partir de la aprobación de esta  
8 Resolución.

1            Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su  
2 aprobación.